UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 260 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por Steve Clodoaldo Saavedra Ortiz y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, Steve Clodoaldo Saavedra Ortiz, Alicia Analí Rodriguez Chancos, Doris Salvatierra Vega, Elizabeth Huaytalla Paquiyauri, Grover Santiago Palomino, Richard Bustamante Chávez y Jesús Armando Villanueva García, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Steve Clodoaldo Saavedra Ortiz, Alicia Analí Rodriguez Chancos, Doris Salvatierra Vega, Elizabeth Huaytalla Paquiyauri, Grover Santiago Palomino, Richard Bustamante Chávez y Jesús Armando Villanueva García;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de abril de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 030 y 031-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de los egresados:

1. STEVE CLODOALDO SAAVEDRA ORTIZ
2. ALICIA ANALÍ RODRIGUEZ CHANCOS
3. DORIS SALVATIERRA VEGA
4. ELIZABETH HUAYTALLA PAQUIYAURI
5. GROVER SANTIAGO PALOMINO
6. RICHARD BUSTAMANTE CHÁVEZ
7. JESÚS ARMANDO VILLANUEVA GARCÍA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General